

# MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

2 3 NOV 2018

**DECRETO Nº** 

6352 "

## **VISTOS:**

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio Nº 048 de fecha 09.01.2018, establece orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, modificado mediante decreto Alcaldicio Nº 4.677 de fecha 20.08.2018.

## **CONSIDERANDO:**

 Correo electrónico enviado por Secretaria de Alcaldía, mediante el cual informa cometido funcionario a la Región de Valparaíso.

#### DECRETO:

I. Autoriza Cometido Funcionario, al Sr. Alcalde de la comuna de Algarrobo Don José Luis Yáñez Maldonado, para que asista a reunión de <u>Plan de Trabajo Proyectos año 2018 - 2022</u> El día 21 de Noviembre del año 2018, (salida 15.00 horas) en Intendencia de la Región de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la Republica, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

DANIEL SCHMOLLER SWETT SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VMM/DSS/PMM:/PYU/iym.

## DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN

DE ALGARROBO

RIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL



